

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 023-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.

Mediante el Decreto de Emergencia N°38642-MP y el Acuerdo N°.280-12-2015, emitido por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, fundamento para crear la Contratación por Emergencia 2016-UE-MAG-CNE-000007-17500.

000242

RESULTANDO

1. Que el Ingeniero Fernando Vargas Perez, Director Nacional de Extensión Agropecuaria del MAG, remite a la Proveeduría Institucional del MAG el oficio DNEA-268-2016 solicitando el inicio del proceso de contratación para la "COMPRA DE FERTILIZANTE, INSUMOS PARA LA REHABILITACION DE LA PRODUCCION DE CULTIVOS AFECTADOS POR EL FENOMENO DEL NIÑO (SEQUIA) 2014-2015 EN LA REGION PACIFICO NORTE (GUANACASTE). FASE 1

La estimación de la presente contratación es por un monto de €89.821.000.00 (ochenta y nueve millones ochocientos veintiún mil de colones).

2. Se promueve la Contratación por Emergencia 2016-UE-MAG-CNE-000007-17500 denominada "Compra de Fertilizantes, Insumos para la Rehabilitación de la Producción de Cultivos Afectados por el Fenómeno del niño (Sequia) 2014-2015, en la Región Pacífico Norte" (Guanacaste) Fase 1.

3. Que se realizó invitación a participar en la presente contratación mediante Invitación vía correo electrónico, fax y publicación en la página de la CNE y la página del MAG, con fecha de apertura 05 de julio del 2016, a las 10:00 horas, se presentaron a concurso las siguientes ofertas:

Oferta N°1: Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas, Jicaral, Cedula Jurídica 3007051101

Oferta N°2: Distribuidora Agro comercial S.A. Cedula Jurídica 3101010782

Oferta N°3: Asociación Cámara de Productores de Caña del Pacífico. Cedula Jurídica 3002045365.

Oferta N°4: El Colono Agropecuario S.A. Cedula Jurídica 3101268981.

4. Mediante Oficio PROV.AL.008-2016, suscrito por el Lic. Alexis Quiros Salazar, Asesor Legal de la Proveeduría Institucional del MAG, indica que las ofertas 01-02-04, presentadas para esta contratación, son legalmente validas porque cumplen con los parámetros de legalidad. La oferta 03 de la empresa Asociación Cámara de Productores de Caña del Pacífico, envía nota del 07 de julio del 2016, informa a la Administración que hace retiro de su oferta por razón de los precios en las líneas ofertadas, razón por la que se excluye la oferta de este concurso de contratación administrativa. El informe indica que se da inicio al proceso de ejecución de garantía de participación presentada.

5. Con base en el Análisis técnico DRCH-258 de fecha 11 de julio de 2016, realizado por los Ingenieros Juan Pablo Muñoz Fonseca y Peter Morales Ugarte, Gilberto López Lara funcionarios de la Dirección Regional Chorotega del MAG, se determina el cumplimiento de las ofertas de la siguiente forma:

OFERTA N°1, Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas Cedula Jurídica 3-007-051101, ofertó en las dos líneas, sin embargo solamente cumple con las especificaciones técnicas del cartel en la línea 1.

OFERTA N°2, Distribuidora Comercial S.A Cedula Jurídica 3-101-010782, ofertó en las dos líneas, sin embargo solamente cumple con las especificaciones técnicas del cartel en la línea 2.

OFERTA N°3, Asociación Cámara de Productores de Caña del Pacífico Cedula Jurídica 3-002-045365, Si ofertó, sin embargo presentó una nota a la Licda. Blanca Córdoba Berrocal con fecha 07 de Julio 2016, donde indican que la oferta no se tome en cuenta en el proceso de contratación.

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 023-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.

OFERTA N°4, El Colono Agropecuario S.A Cedula Jurídica 3-101-268981, ofertó las dos líneas, pero **No cumple** en ambas líneas, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del cartel.

6. De acuerdo al análisis sobre racionalidad de precios realizado para cada una de las líneas sacadas a concurso, los Ingenieros Juan Pablo Muñoz Fonseca y Peter Morales Ugarte, Gilberto López Lara, funcionarios de la Dirección Regional Chorotega del MAG), estos consideran que los precios ofrecidos en las ofertas están acordes con los precios que rigen para esos insumos en el mercado nacional.

7. Una vez recibido el criterio legal, técnico, contenido presupuestario y de racionalidad de precio de cada una de las líneas del cartel, se analizan las ofertas con los parámetros de calificación establecidos en el Sistema de Evaluación del cartel, la Analista Xinia Herrera Sequeira, de la Proveduría Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con fecha 20 de julio del 2016, rindió Informe de Evaluación de las Ofertas mediante el Análisis Integral respectivo, a la Comisión de Recomendación de Adjudicación.

9. Que mediante el Acta No. 011-2016, de las 14:00 horas con 15 minutos del 20 de julio del 2016, emitida por la Comisión de Recomendación para la Adjudicación, en donde se indica que después de conocer y revisar la propuesta de la Analista se decide de manera unánime aceptar y recomendar la adjudicación tal y como se propuso.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que a partir de la información contenida en el Plan de Inversión y aprobada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, la Dirección Regional Central Oriental del Ministerio de Agricultura y Ganadería establece la logística para que se cumplan los objetivos para la "Compra de Fertilizantes, Insumos para la Rehabilitación de la Producción de Cultivos Afectados por el Fenómeno del niño (Sequia) 2014-2015, en la Región Pacifico Norte" (Guanacaste) Fase 1", contenidos en ese Plan, DECRETO DE EMERGENCIA N°38642-MP-MAG, Acuerdo N°280-12-2015, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

SEGUNDO: Que la Comisión de Recomendación para la Adjudicación, mediante Acta No. 011-2016, de las 14:00 horas con 15 minutos del 20 de julio del 2016, analizó el informe presentado por la Analista Xinia Herrera Sequeira, aprobándolo y procediendo a recomendar la adjudicación, tal y como se propuso en ese informe.

TERCERO: Que la Comisión de Recomendación para la Adjudicación recomienda adjudicar de la siguiente manera:

OFERTA N°1, Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas Cedula Jurídica 3-007-051101, Cumple con la línea 1. Por el monto de ₡59.059.000.00 (cincuenta y nueve millones cincuenta y nueve mil colones exactos) con un tiempo de entrega de 10 días hábiles después de la notificación de la orden de compra en estricta coordinación con la Unidad Ejecutora.

OFERTA N°2, Distribuidora Comercial S.A Cedula Jurídica 3-101-010782, Cumple con la línea 2, por el monto de ₡ 25.682.852.00, (veinticinco millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos colones exactos), con un tiempo de entrega de 15 días hábiles, después de la notificación de la orden de compra en estricta coordinación con la Unidad Ejecutora.

CUARTO: Que con fundamento en los artículos 105 y 106 de la Ley de Contratación Administrativa y en el Decreto Ejecutivo No. 31830-MAG del 10 de mayo del 2004, publicado en la gaceta No. 116

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 023-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.

del 15 de junio del 2004, y la Resolución Ministerial para la Delegación de Competencias donde se modifica la Resolución DM-436-14, publicado en la Gaceta No. 107 del 05 de junio del 2014, en la cual en el artículo 3º, se delegó en la persona de la Proveedora Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería o quien legalmente la sustituya, el dictado de la resolución o decisión final a adoptar en los procedimientos de contratación administrativa del Ministerio, así como la firma de los pedidos u órdenes de compra, en estricto apego a la normativa de contratación administrativa.

Por tanto,

Dada la responsabilidad que posee la Proveeduría Institucional para la protección de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece el DECRETO DE EMERGENCIA N°38342-MP-MAG, Acuerdo N°280-12-2015, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería

000244

Resuelve:

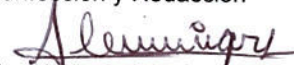
Que a partir de la información contenida en el Plan de Inversión y aprobada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, la Dirección Regional Chorotega, del Ministerio de Agricultura y Ganadería establece, la logística para que se cumplan los objetivos de mitigación de eventos del Fenómeno del Niño (Sequia) 2014-2015, en la Región Pacífico Norte" contenidos en ese Plan, DECRETO DE EMERGENCIA N°38342-MP-MAG, Acuerdo N°280-15-2015, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, se procede adjudicar de la siguiente manera:

OFERTA N°1, Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas Cedula Jurídica 3-007-051101, Cumple con la línea 1. Por el monto de \$59.059.000.00 (cincuenta y nueve millones cincuenta y nueve mil colones exactos) con un tiempo de entrega de 10 días hábiles después de la notificación de la orden de compra en estricta coordinación con la unidad Ejecutora.

OFERTA N°2, Distribuidora Comercial S.A Cedula Juridica 3-101-010782, Cumple con la línea 2, por el monto de \$ 25.682.852.00, (veinticinco millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos colones exactos), con un tiempo de entrega de 15 días hábiles, después de la notificación de la orden de compra en estricta coordinación con la Unidad Ejecutora.


Blanca Córdoba Berrocal
Proveedora Institucional


Xinia Herrera Sequeira
Confección y Redacción


Lic. Alexis Quirós Salazar
Asesor Legal
Revisión y Corrección

